

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, con la advertencia de que, contra este acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, a 7 de enero de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja. Luis Miguel Muñoz Vega.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.19

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.392 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en Cenicero, con conductores de al-ac de 78,6 mm2. Tendrá una longitud de 385 m. con origen en el apoyo nº 15 de la línea "Cenicero" y final en su apoyo nº 3.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.20

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.392 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en Aldeanueva de Ebro, con cable al-ac de 116,2 mm2. Tendrá una longitud de 1580 m. con origen en el apoyo nº 22 de la línea "D.C. Rincón-Aldeanueva" y final en su apoyo nº 17.

Línea aérea a 13/20 KV, en Aldeanueva de Ebro, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 135 m. con origen en el apoyo nº 8 de la línea "Circunvalación Sur" y final en el C.T. "Cooperativa".

Línea aérea a 13/20 KV, en Aldeanueva de Ebro, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 25 m. con origen en el apoyo nº 10 de la "Circunvalación Sur" y final en el C.T. "Ctra. Autol".

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,

de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.21

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.410 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 66 KV, en Agoncillo, doble circuito, con cable al-ac de 116,2 mm2. Tendrá una longitud de 12 m. con origen en el apoyo nº 127 (a intercalar) de la línea "Logroño-Sequero" y final en la ETA "Drinka". La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas que se mencionan afectadas por la construcción de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. de reforma de líneas a 13,2 KV y líneas subterráneas a varios centros de transformación en Alfaro III.A.22

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.166 incoado en esta Consejería a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra S.A., con domicilio en Pamplona, Avda. Roncesvalles, 7 solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por la construcción de reformas de líneas a 13,20 KV y líneas subterráneas a varios centros de transformación en Alfaro, declarada de utilidad pública con fecha 9 de Octubre de 1990.

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan, para que comparezcan el día 23 de enero a las once horas en el Ayuntamiento de Alfaro, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 20 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

LINEA 13,2 KV CIRCUNVALACION NORTE ALFARO - TRAMO E.T.D. FENSA-UNION CON LINEA A RINCON DE SOTO

Parcela	Propietario	Domicilio	Afectación		
Número	Polígono		Apoyos Vuelo de hilos		
184	44	Sociedad Cooperativa Araciel	Paseo de la Florida s/n. Alfaro	—	Longitud, 100 m.; anchura, 3,60 m.
124	45	María Rocario Galán Romanos	C/ Tudela N.º 9. Alfaro, y Trav. Fco. Alesón, 2, 2.º B. Pamplona	—	Longitud, 36 m.; anchura, 3,60 m.
142	45	Julia Marqués Pérez	C/ Las Pozas N.º 29. Alfaro	—	Longitud, 62 m.; anchura, 3,60 m.
101	45	Antonio Martínez Marco	C/ Muro Alto N.º 29. Alfaro	—	Longitud, 3 m.; anchura, 1,50 m.
48	56	Antonio Martínez Marco	C/ Muro Alto N.º 29. Alfaro	1-0,80 m.2	Longitud, 100 m.; anchura, 3,60 m.
45	56	Tomás Navajas Marcilla y 2 más	C/ Argelillo N.º 5. Alfaro	—	Longitud, 25 m.; anchura, 1,80 m.
49	56	Tomás Navajas Marcilla	C/ Argelillo N.º 5. Alfaro	1-0,80 m.2	Longitud, 25 m.; anchura, 1,80 m.
129	56	Consuelo Aguirre Arévalo	Carretil del Piteo N.º 7. Alfaro	1-0,80 m.2	Longitud, 170 m.; anchura, 3,60 m.
128	56	Luis Carbonell Martínez	C/ Cantón N.º 22. Alfaro	—	Longitud, 10 m.; anchura, 1,80 m.
22	56	Juan Francisco Casas Jiménez	C/ Muro Alto N.º 23. Alfaro	1-1,30 m.2	Longitud, 77 m.; anchura, 3,60 m.
127	56	María Marqués Antón	C/ Trina N.º 7. Alfaro	—	Longitud, 5 m.; anchura, 1,80 m.
23	56	José María Medel Martínez	C/ Tudela N.º 25. Alfaro	—	Longitud, 55 m.; anchura, 3,60 m.
24	58	Ana María Pascual Castillo y 1 H.N.	C/ N.S. del Burgo N.º 5. Alfaro	1-0,80 m.2	Longitud, 37 m.; anchura, 3,60 m.
52	56	Angel Delgado Pérez	C/ Juan Aragón N.º 13. Alfaro	—	Longitud, 140 m.; anchura, 3,60 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 134 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978, con la advertencia de que, contra este acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, a 7 de enero de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja. Luis Miguel Muñoz Vega.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.19

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.392 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en Cenicero, con conductores de al-ac de 78,6 mm2. Tendrá una longitud de 385 m. con origen en el apoyo nº 15 de la línea "Cenicero" y final en su apoyo nº 3.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 12 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.20

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.392 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en Aldeanueva de Ebro, con cable al-ac de 116,2 mm2. Tendrá una longitud de 1580 m. con origen en el apoyo nº 22 de la línea "D.C. Rincón-Aldeanueva" y final en su apoyo nº 17.

Línea aérea a 13/20 KV, en Aldeanueva de Ebro, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 135 m. con origen en el apoyo nº 8 de la línea "Circunvalación Sur" y final en el C.T. "Cooperativa".

Línea aérea a 13/20 KV, en Aldeanueva de Ebro, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 25 m. con origen en el apoyo nº 10 de la "Circunvalación Sur" y final en el C.T. "Ctra. Autol".

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,

de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.21

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.410 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 66 KV, en Agoncillo, doble circuito, con cable al-ac de 116,2 mm2. Tendrá una longitud de 12 m. con origen en el apoyo nº 127 (a intercalar) de la línea "Logroño-Sequero" y final en la ETA "Drinka". La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 19 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas que se mencionan afectadas por la construcción de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. de reforma de líneas a 13,2 KV y líneas subterráneas a varios centros de transformación en Alfaro III.A.22

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-21.166 incoado en esta Consejería a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra S.A., con domicilio en Pamplona, Avda. Roncesvalles, 7 solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por la construcción de reformas de líneas a 13,20 KV y líneas subterráneas a varios centros de transformación en Alfaro, declarada de utilidad pública con fecha 9 de Octubre de 1990.

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan, para que comparezcan el día 23 de enero a las once horas en el Ayuntamiento de Alfaro, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 20 de diciembre de 1991.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

LINEA 13,2 KV CIRCUNVALACION NORTE ALFARO - TRAMO E.T.D. FENSA-UNION CON LINEA A RINCON DE SOTO

Parcela	Propietario	Domicilio	Afectación		
Número	Polígono		Apoyos Vuelo de hilos		
184	44	Sociedad Cooperativa Araciel	Paseo de la Florida s/n. Alfaro	—	Longitud, 100 m.; anchura, 3,60 m.
124	45	María Rosario Galán Romanos	C/ Tudela N.º 9. Alfaro, y Trav. Fco. Alesón, 2, 2.º B. Pamplona	—	Longitud, 36 m.; anchura, 3,60 m.
142	45	Julia Marqués Pérez	C/ Las Pozas N.º 29. Alfaro	—	Longitud, 62 m.; anchura, 3,60 m.
101	45	Antonio Martínez Marco	C/ Muro Alto N.º 29. Alfaro	—	Longitud, 3 m.; anchura, 1,50 m.
48	56	Antonio Martínez Marco	C/ Muro Alto N.º 29. Alfaro	1-0,80 m.2	Longitud, 100 m.; anchura, 3,60 m.
45	56	Tomás Navajas Marcilla y 2 más	C/ Argelillo N.º 5. Alfaro	—	Longitud, 25 m.; anchura, 1,80 m.
49	56	Tomás Navajas Marcilla	C/ Argelillo N.º 5. Alfaro	1-0,80 m.2	Longitud, 25 m.; anchura, 1,80 m.
129	56	Consuelo Aguirre Arévalo	Carretil del Piteo N.º 7. Alfaro	1-0,80 m.2	Longitud, 170 m.; anchura, 3,60 m.
128	56	Luis Carbonell Martínez	C/ Cantón N.º 22. Alfaro	—	Longitud, 10 m.; anchura, 1,80 m.
22	56	Juan Francisco Casas Jiménez	C/ Muro Alto N.º 23. Alfaro	1-1,30 m.2	Longitud, 77 m.; anchura, 3,60 m.
127	56	María Marqués Antón	C/ Trina N.º 7. Alfaro	—	Longitud, 5 m.; anchura, 1,80 m.
23	56	José María Medel Martínez	C/ Tudela N.º 25. Alfaro	—	Longitud, 55 m.; anchura, 3,60 m.
24	58	Ana María Pascual Castillo y 1 H.N.	C/ N.S. del Burgo N.º 5. Alfaro	1-0,80 m.2	Longitud, 37 m.; anchura, 3,60 m.
52	56	Angel Delgado Pérez	C/ Juan Aragón N.º 13. Alfaro	—	Longitud, 140 m.; anchura, 3,60 m.